

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEÑACERRADA****Aprobación definitiva de inventario de bienes**

El Concejo de Peñacerrada en sesión de concejo abierto celebrado el día 19 de septiembre de 2020 tomo el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la alegación número 1 formulada por Fernando Sáenz de Viteri Sobrón (Paseo de Ronda, ficha de Inventario número 131) en base al informe técnico-jurídico realizado por Geograma SL el 16 de septiembre de 2020.

Segundo.- Estimar la alegación número 2 formulada por Manuel Ramírez de la Piscina eliminando el Camino de la Mina, ficha número 160 del inventario, con objeto de estudiar la titularidad del mismo en la colindancia que afecta a la parcela 01-1950.

Tercero.- Estimar la alegación número 3 formulada por Félix López López de Ullívarri eliminando el Camino de la Artandubi, ficha número 180 del inventario, con objeto de estudiar la geometría del mismo a su paso entre las parcelas 44-1-2415 y 44-1-2413.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado respecto a las alegaciones a los alegantes, remitiéndoles el informe técnico-jurídico mencionado en el acuerdo precedente.

Quinto.- Aprobar definitivamente el Inventario de Bienes y Derechos de la entidad local menor de Peñacerrada en los términos que ha sido confeccionado y en base al informe técnico-jurídico realizado por Geograma SL, a excepción de las alegaciones número 2 y número 3 que se estiman.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el tablón de edictos concejil y en el BOTHA.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, o bien impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la publicación.

En Peñacerrada, a 21 de septiembre de 2020

El Presidente
ABILIO ALFAGEME BRAGADO